

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 110, de 15 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon.

El concesionario tomará a su cargo y se hará responsable de la seguridad del parque, las tareas y productos de jardinería, el mantenimiento del césped, el arreglo del arbolado, el vallado del parque, el riego de zonas verdes y, en general, la limpieza y el ornato del parque. Los concursantes fijarán en sus proposiciones la cifra que ofrezcan por este concepto.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Don Manuel Jesús López Casas y don José Miguel López Casas.
- c) Canon: La aportación económica para el mantenimiento del parque será de 18.695,01 euros anuales, I.V.A. incluido. La inversión en jardines asciende a 47.706,84 euros.
- d) Plazo de concesión: 30 años, a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras de remodelación del quiosco y consiguiente puesta en servicio del mismo.

En San Pedro del Pinatar, a 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José García Ruiz.

Torre Pacheco

12107 Aprobación pliego de condiciones económico-administrativas para ejecución de obra.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 03-09-2007, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de "Alumbrado público en calles Velázquez, Picasso, Goya, Francisco Jiménez y transversales, en Torre Pacheco. Fase II.", mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, a 4 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12354 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Electrificación correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur. N.º 2, "Los Palomares", Balsicas (Torre Pacheco).

La Alcaldía-Presidentencia con fecha 18 de septiembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto don Carlos Roque Valero Parra y el Proyecto de Electrificación redac-

tado por el Ingeniero don Juan Miguel Sánchez Lozano, presentados por don Antonio Ortiz Díaz, en representación de la mercantil "Promlev, S.L." correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur. N.º 2, "Los Palomares", Balsicas (Torre Pacheco).

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 18 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

12355 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente al de Plan Parcial Residencial denominado Aur. N.º 1 de San Cayetano.

La Alcaldía-Presidentencia, con fecha 18 de septiembre de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente al de Plan Parcial Residencial denominado Aur. N.º 1 de San Cayetano, que se corresponde a la ampliación de suelo urbano consolidado residencial de San Cayetano, en el término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Taray, S.A.U., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Giménez Tomas.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 18 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

12226 Anuncio de extravío de Título de Bachiller Superior.

Se hace público el extravío del Título de Bachiller Superior de doña Josefina Pérez Hernández.

Cualquier comunicado deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde su publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 17 de septiembre de 2007.—La Interesada, Josefina Pérez Hernández.

—

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Consejería de Trabajo y Empleo

12054 Notificación a interesados.

Se ponen en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expt.: 117/07

Acta: 80/07

Empresa: Casto García Perú.

Último domicilio: C/ Miguel Trigueros, 5; 30520 Jumilla (Murcia)

Importe: 300,52 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, núm. 2, Enplta, (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo

de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Av. Irlanda, 14, 45071- Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en periodo voluntario, en la cuenta número 2105-1000-23-1252000317, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, plaza Gabriel Lodares, 1. de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 31 de julio de 2007.—El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

—

Universidad Politécnica de Cartagena

12317 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.
- c) Número del Expediente: CO-14/07.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento informático para cálculo científico y aplicaciones en el edificio de I+D+I de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Lugar de entrega: Ver Cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Plazo de entrega: Ver Cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.